



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de marzo de 1984.

Expediente N° B.045/84.

RES. N° 037/84.

VISTO:

Lo informado por los docentes responsables de la cátedra de Adscripción Docente del Plan de Estudios para la carrera del Bachillerato/ en Ciencias (Orientación Matemática y Física), con relación a alumnos que dieron cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 054/81 de esta Unidad Académica;

Que esta disposición se realiza con arreglo a lo dispuesto en la Res. N° 33/77 y 330/80 y de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido por la Res. N° 009/82 del Rectorado de esta Casa de Estudios;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos Nos. 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener como promovida en la asignatura ADSCRIPCION DOCENTE / del Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Ciencias (Orientación Matemática y Física), en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente a la Srta. BLANCA A. FORMELIANO - L.U. N° 5533/1, nota de promoción 7 (siete).

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su tomo / de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-




Lto. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SARTRE
DECANO SUBSTITUTO
Facultad de Ciencias Exactas